

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

CERVEZA Y MALTA acepta artículos de revisión, artículos y comunicaciones cortas sobre todos los aspectos del mundo cervecero y las disciplinas relacionadas.

El escrito original junto con dos copias debe ser enviado al Director de Cerveza y Malta a la dirección: Ramírez de Prado, 8, 1ºF / 28045- MADRID.

Los autores recibirán inmediatamente un acuse de recibo de su trabajo y antes de 6 meses se les notificará de su aceptación o rechazo después de ser evaluado por personalidades del mundo cervecero. Los autores serán informados de las razones por las que un artículo ha sido rechazado pero en ningún caso se les informará del nombre del revisor.

Una vez aceptado el manuscrito el autor/autores deberá estar preparado para suministrar un diskette con la versión final del artículo, escrito en uno de los programas de tratamiento de textos habituales en el mundo de los PC's. Esto acelerará el proceso de publicación. Etiquetará el diskette con el nombre del artículo, procesador de textos usado y versión del mismo. Las ilustraciones serán aceptadas en los formatos TIFF, PCX, BMP o JPG (resolución mínima 300 ppp) y a poder ser serán en color. Las ilustraciones aunque estén incorporadas en el texto del artículo, deberán ser suministradas como archivos individuales en el soporte adecuado.

Asimismo el autor principal deberá enviar una foto tamaño carnet en color y un resumen de su CV de una extensión máxima aproximada de una página A4 escrita a doble espacio con un tipo de letra de tamaño 12 .

INSTRUCCIONES PARA PREPARACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

Los artículos pueden ser escritos en castellano, francés o inglés, a doble espacio en páginas tamaño Din A4 dejando un margen de 2,5 cm en cada lado. todas las páginas deben estar numeradas, con un máximo de 10 páginas impresas finales.

Con vistas a conseguir una presentación uniforme, los manuscritos deberán ajustarse al formato encontrado en las principales revistas internacionales e incluir: Título; Resumen y Palabras clave; Descripción introductoria; Parte experimental con resultados; Ilustraciones, figuras, tablas...; Agradecimientos y Bibliografía.

Título y autores: Debe ser conciso y expresar con claridad el contenido del trabajo. Deberá ir seguido del nombre y apellidos del autor/autores y direcciones del lugar de trabajo. Marcar con un asterisco el nombre del autor a quién se debe mandar cualquier correspondencia.

Resumen y palabras clave: Se expondrá de forma resumida el contenido del trabajo y los principales resultados obtenidos y las conclusiones. Se acompañará de las palabras clave en orden alfabético, con vistas a la obtención de índices y listados resúmenes. **Se presentará en español y en inglés.**

Descripción introductoria: Se deberá hacer una descripción de la importancia del trabajo en su campo, problemas pendientes, hipótesis planteadas y objetivo del estudio, indicando lo que se ha alcanzado.

Parte experimental/resultados: En esta sección se deberá proporcionar información suficiente para permitir a otras personas repetir el trabajo presentado. Se incluirán las tablas, gráficos y dibujos necesarios para comprender el estudio, de forma tan concisa como sea posible. Deberán exponerse con claridad las principales conclusiones de la investigación indicando la importancia y significación.

Ilustraciones, figuras y tablas: Se deberán suministrar en diskette o papel, impresas en blanco y negro o excepcionalmente en color. Las gráficas y los pies de página de las tablas se deberán escribir en un papel aparte, para facilitar la recolocación de las mismas en la impresión.

Agradecimientos y bibliografía: Los agradecimientos a ayudas financieras, becas y soportes deberán reducirse al mínimo. Las referencias bibliográficas se harán numerándolas por orden alfabético y de acuerdo con el Chemical Abstracts Source Index (CASI). Por ejemplo: McCleary, B.V., Nurthen, E., *J.Inst. Brew.*, 1986, **92**, 168-173.

Separatas: El autor dispondrá de un archivo en formato pdf del artículo. Si desea separatas deberá solicitarlo y abonar por su cuenta el importe de la impresión del número de ejemplares que solicite.

Remuneración: Cuando la calidad del trabajo así lo aconseje se podrá pagar una remuneración simbólica de cómo máximo 60 € por página impresa como compensación por el esfuerzo dedicado al artículo.